

## OPERATIVO DE CONTROL

### “DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS EN CARGOS DE CONFIANZA EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES”

(Del 22 al 26 de abril de 2019)

Participaron:

- Presidencia del Consejo de Ministros
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Defensoría del Pueblo
- Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR
- Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales
- Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú
- Asociación de Municipalidades del Perú
- Contraloría General de la República

### COMPROMISOS

- Se acordó que la PCM conformará una Mesa de Trabajo para abordar esta problemática y que en los próximos 90 días sea capaz de entregar resultados. Al menos, de evaluar medidas que permitan “regularizar” o dar un plazo de adecuación a las personas que están en falta.
- Asimismo, la Presidencia de Consejo de Ministros evaluará mecanismos para que los funcionarios que no se encuentren certificados por el OSCE, estén debidamente acreditados, virtual y presencialmente.
- Se acordó que la ANGR, AMPE y REMURPE brindarán su apoyo político para generar la predisposición de los gobernadores regionales, alcaldes provinciales y alcaldes distritales a nivel nacional para que implementen las recomendaciones vinculadas al cumplimiento de los requisitos que exigen los documentos internos.
- Adicionalmente, los presentes admitieron la necesidad de implementar mecanismos que permitan superar los temas relacionados con los hechos siguientes:
  - ✓ La desactualización de información y documentación del legajo de personal.
  - ✓ El exceso de designación de funcionarios de confianza por encima del 5% del total de trabajadores de la Entidad.
  - ✓ La emisión y modificación de Manuales de Organización y Funciones (MOF) a partir del 2 de enero de 2014, sin considerar la metodología establecida por SERVIR.
  - ✓ La designación de funcionarios de confianza en plazas no previstas en el Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y en el Clasificador de Cargos.

- ✓ Funcionarios que se encontraban laborando, no obstante encontrarse impedidos para ejercer función pública en los gobiernos regionales y locales.
- ✓ Funcionarios sancionados que prestan servicios en entidades regionales y locales.
- ✓ Funcionarios identificados que presentaron información falsa y vienen recibiendo doble percepción del Estado.
- ✓ Limitada incorporación de gobiernos regionales y locales al régimen del servicio civil.

**Lima, 27 de junio de 2019**